

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 0362/2026

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO EN LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL, Y SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), Y EL EQUIPO TÉCNICO.

Asunción, 05 de marzo de 2026.

VISTO: La Ley N° 7389/2024, el Decreto N° 2991/2019, la Resolución CGR N° 1306/2024 y el Interno U.A.I.A.-PR/0008/2025, de la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7389/2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad Pública, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”, establece en su Artículo 2° que la Contraloría General de la República es el órgano rector y coordinador del aludido régimen, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales conferidas en la citada Ley. -

Que el Decreto N° 2991/2019 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo”, dispone en su Artículo 2° la implementación obligatoria del citado Manual por parte de los Ministerios del Poder Ejecutivo, Secretarías Ejecutivas, Direcciones Nacionales, Empresas Públicas, Empresas con mayoría accionaria del Estado y demás organismos dependientes del Poder Ejecutivo, mediante la conformación de un Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA).

Que la Resolución CGR N° 1306/2024 aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/2024, reforzando los mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas.

Que, mediante el Interno U.A.I.A.-PR/0008/2025, la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción, solicita la actualización de la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y su Equipo Técnico, responsables de la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de rendición de cuentas en CONATEL.

POR TANTO: El Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en sesión ordinaria de fecha, 05 de marzo de 2026, Acta N° 11/2026 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y su Decreto Reglamentario N° 14.0135/96;

RESUELVE

ART. 1° ADOPTAR el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por Decreto N° 2991/2019, como documento de aplicación obligatoria en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

ART. 2° DESIGNAR a la Jefa de la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción **como Coordinadora del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de CONATEL.**

ART. 3° ACTUALIZAR la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y el Equipo Técnico que estará integrado por los siguientes responsables:

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC):

- Jefa de la Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción – Área Impulsora del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.
- Secretario General.
- Gerente del Gabinete Técnico.
- Gerente de Planificación y Desarrollo.
- Gerente de Radiocomunicaciones.
- Gerente de Servicios de Telecomunicaciones.
- Gerente de Supervisión y Control.
- Gerente Internacional e Interinstitucional.
- Asesor Legal.
- Gerente Administrativo Financiero.
- Gerente de Capital Humano.
- Auditor Interno.
- Gerente Operativa de Contrataciones.
- Coordinadora del Comité de Control Interno – MECIP.
- Jefe de Departamento de Informática.
- Jefa de División de Comunicación Social.
- Jefa de División de Protocolo.



RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 0362/2026

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO EN LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL, Y SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), Y EL EQUIPO TÉCNICO.

Equipo Técnico de Rendición de Cuentas al Ciudadano:

DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDO
Unidad de Acceso a la Información y Anticorrupción	Doris Mendez Ortiz
Secretaría General	Cinthia Fernandez
Gabinete Técnico	Oscar Picardo
Gerencia de Planificación y Desarrollo	Francisco Casaccia
Gerencia de Radiocomunicaciones	Andrea Diaz
Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones	Alejandro Godoy
Gerencia de Supervisión y Control	Francisco Barreto
Gerencia Internacional e Interinstitucional	Angel Gonzalez
Asesoría Legal	Tatiana Duarte
Gerencia Administrativa Financiera.	Julio Ferreira
Gerencia de Capital Humano	Rodolfo Riquelme
Auditoría Interna	Cristhian Alderete
Gerencia Operativa de Contrataciones	Pablo Paniagua
Coordinación del Comité de Control Interno – MECIP	Gisela Arca
Departamento de Informática	Arturo Noguera
División de Comunicación Social	Carolina Pereira
División de Protocolo	Emelio Sanchez

ART 4° DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones anteriores relacionadas con la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y su Equipo Técnico.

ART 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 0362/2026. -

A1164555